

JUICIOS DE LA SANTA SEDE 26

SOBRE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

"Siempre nos fué sumamente amada la noble nación española por sus insignes méritos para con la fe católica y la civilización cristiana y por haber sido madre fecunda de santos, de misioneros y de fundadores de inclitas Ordenes religiosas, gloria y sostén de la Iglesia de Dios.

Y precisamente porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la religión católica, nos sentimos doblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que de un tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta nación tan querida, con la fe tradicional, los más bellos títulos de nacional grandeza. No hemos de jado de hacer presente con frecuencia a los actuales gobernantes de España cuán falso era el camino que seguían y de recordarles que no es hirviendo el alma del pueblo en sus profundos y caros sentimientos como se consigue aquella concordia de los espíritus que es indispensable para la prosperidad de la nación. Y ahora no podemos menos de levantar de nuevo nuestra voz contra la ley, recientemente aprobada, referente a las confesiones y congregaciones religiosas, ya que ésta constituye una nueva y más grave ofensa, no sólo a la religión y a la Iglesia, sino también a los secantados principios de libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español.

Nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar la inicuos procedimientos contra la Iglesia, han van aducido públicamente como razón la necesidad de defender la nueva República. Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que da derecho a atribuir la persecución movida contra la Iglesia en España, más que a incomprensión de la fe católica y de sus benéficas instituciones, al odio que "contra el Señor y contra Cristo" fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como, por desgracia, vemos que sucede en Méjico y en Rusia.

Los nuevos legisladores españoles, no cuidándose de las lecciones de la Historia, han adoptado una forma de separación de la Iglesia y el Estado, hostil a la fe que profesa la innemsa mayoría de los ciudadanos, separación tanto más penosa e injusta cuanto que se decreta en nombre de la libertad.

De hecho, en virtud de la Con-

stitución y de las leyes posteriormente emanadas, mientras todas las opiniones, aún las más erróneas, tienen amplio campo para manifestarse, sólo la religión católica, religión de la casi totalidad de los ciudadanos, ve que se la vigila odiosamente en la enseñanza y que se ponen trabas a las escuelas y otras instituciones suyas, tan beneméritas de la ciencia y de la cultura españolas, hasta la misma administración de los sacramentos a los moribundos y los funerales a los difuntos no están exentos de limitaciones.

Ahora también a las congregaciones religiosas se las trata, con esta ley nefasta, de un modo inhumano. Pues se arroja sobre ellas la injuriosa sospecha de que pueden ejercer una actividad política peligrosa para la seguridad del Estado, y con esto se estimulan las pasiones hostiles de la plebe a toda suerte de denuncias y persecuciones: via fácil y expedita para perseguirlas de nuevo con odiosas vejaciones.

No contentos con haberse enseñado tanto en la grande y benemérita Compañía de Jesús; ahora, con la reciente ley, han querido asestar otro golpe gravísimo a todas las órdenes y congregaciones religiosas, prohibiéndoles la ense-

ñanza. Aparece, por desgracia, demasiado claro el designio con que se dictan estas disposiciones, que no es otro sino educar a las nuevas generaciones no ya en la indiferencia religiosa, sino con un espíritu abiertamente anticristiano"

(Pío XI.— "Dilectissima nobis."— 3-VI-1939).

"La República Española es hoy la plaza de armas del comunismo. La política de Moscú hacia España se orienta por una táctica precisa, en la que pueden distinguirse tres momentos. Primero: el de la moderación preelectoral, para que los extremistas adheridos al Frente Popular, obtengan por esa moderación los votos de los elementos burgueses de izquierda. Segundo: el de la concesión del poder a los grupos políticos burgueses que formaron parte del Frente Popular. Esta concesión tiene por objeto hacer que recaiga sobre los moderados de izquierda la responsabilidad de aquellas medidas difíciles que el gobierno no requiere. Tercero: la total realización revolucionaria que toma por motivo los desórdenes antes provocados".

("L'Osservatore Romano", 24 de abril de 1936).



Así entendían los republicanos la Libertad Religiosa